



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2799

ARMENIA, 21 DE MARZO DE 2023

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 62 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

(Pág. 2-3)



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO N° 62 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 literal D, numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política, numeral 3°, establece como atribución del Alcalde:

"Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que a su vez el artículo 29 literal D numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, de la consagra:

"Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes..."

Que a través del Decreto No. 275 del 27 de octubre de 2022, se encargó en la Gerencia General de Empresas Públicas de Armenia ESP, a la Ingeniera Civil María Isabel López Martínez, encargo que fue prorrogado mediante el Decreto No. 21 del 26 de enero de 2023, por encontrarse en vacancia definitiva el referido cargo.

Que en consecuencia, actualmente Empresas Públicas de Armenia ESP no cuenta con Gerente General titular, razón por la cual se hace necesaria su designación.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo lo dispuesto en las normas citadas, se llevó a cabo la verificación de formación, experiencia y competencias requeridas para el cargo de Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en la que se determinó que el Administrador Financiero JORGE IVÁN RENGIFO RODRÍGUEZ, acreditó los requisitos exigidos, establecidos en el Acuerdo No. 08 del 22 de marzo de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P."

Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR como Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP al Administrador Financiero JORGE IVÁN RENGIFO RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.732.072 expedida en Armenia, Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual corresponde a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.433.952).



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

ARTÍCULO TERCERO: El señor JORGE IVÁN RENGIFO RODRÍGUEZ, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos en la normativa vigente, para tales efectos.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente Decreto, al señor JORGE IVÁN RENGIFO RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente decisión a la Ingeniera Civil MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, a los 21 MAR 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
ALCALDE

Proyectó: Ricardo Mora Obando – Abogado Contratista – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Diana Patricia Loaiza Sánchez – Profesional Especializada – Departamento Administrativo Jurídico
Lina María Mesa Moncada – Directora – Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo. Asesor Despacho Alcalde